



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

407

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.043-2021/MPGSC

Omate, 09 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

VISTO: El Oficio N° 009-CEP-CRXXIII-MOQUEGUA-2020, del Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional XXII de Moquegua, el Informe Legal N° 025-2021-GAL/MPGSC-MCC, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró, por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias.

Que, es política de la gestión actual, reconocer, estimular y felicitar al personal que realice labores extraordinarias en el ejercicio de sus funciones o por un aporte significativo a la sociedad.

Que, mediante Oficio N° 009-CEP-CRXXIII-MOQUEGUA-2020, la Decana del Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional XXII de Moquegua, solicita el reconocimiento de las licenciadas/os y técnicos de enfermería que estuvieron en la primera línea de acción en la lucha contra el COVID 19.

Que, con Informe Legal N° 025-2021-GAL/MPGSC-MCC, la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, luego del análisis jurídico. Concluye que es procedente efectuar el reconocimiento y agradecimiento a los enfermeros y enfermeras, que laboraron en la provincia, en la primera línea de acción contra el COVID 19, acto que debe realizarse mediante resolución de alcaldía.

Que, el personal de salud viene desarrollando denodados esfuerzos para garantizar la salud de los ciudadanos durante la pandemia a causa del COVID 19, poniendo incluso su salud en riesgo, en pro del bienestar de la población de nuestra provincia, por lo cual corresponde reconocer y felicitar tan loable labor.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y AGRADECER al Lic. GIULIANO ALEJANDRO SANTIVÁÑEZ CANCIO por su destacada labor, compromiso y dedicación en el desempeño de sus funciones como enfermero en el Centro de Salud Ichuña, contribuyendo a la atención en salud de la población, durante la pandemia a consecuencia del COVID 19.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO
ALCALDÍA
Arg. Luis Alberto Cancian Quispe
ALCALDE